

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de marzo de dos mil veintidós

En atención al oficio No. 106 del 24 de febrero de 2022 procedente del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA, se ordena oficiar a dicha célula judicial solicitando que precisen a que proceso está dirigida la medida cautelar allí referida, toda vez que no se indicó.

Por la Secretaría del despacho y el Centro de Servicios Judiciales, líbrese y remítase la comunicación de este auto, para que haga parte en el proceso 63-594-4089-002-2021-00271-00 que se tramita en ese juzgado.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4afeb1575c9cd17bcf5189cbc974332bcde3f6e2aec7c0aec6befcf08a351f76**

Documento generado en 07/03/2022 07:53:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>